



Copia

06 FEB. 2024

LOTA,
DECRETO N° 221.-

VISTOS

- a.- Reglamento de Ayudas Sociales.
b.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N.
01	Yoanna Milena Bravo Avaca	
- 01 Vivienda de Emergencia.		

- c.- Decreto Ley 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
d.- Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
e.- D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Investigación socioeconómica realizada para elaborar informe socioeconómico de la Sra. Yoanna Milena Bravo Avaca.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "b" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en 01 Vivienda de emergencia, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
3.- El presente compromiso no genera gastos al área 001, dado que la vivienda de emergencia del presente decreto se encuentra en existencia en bodega municipal y fueron comprados previamente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.


ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

PMU/ECM/EVR/MAT/YMF/cha.

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Asistencia Social
- Ley 20.285.-